

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1028/26

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

#### ANUNCIO

Don Federico Blázquez Serrano, El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva el Campillo, provincia de Ávila

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2026, acordó la modificación del art. 5, apartado B, cuota tributaria de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable publicada en BOP n.º 236, Anuncio 2688/24, en el sentido que a continuación se indica:

#### **MODIFICACIÓN DEL ART 5 DENOMINADO CUOTA TRIBUTARIA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PUBLICADA EN EL BOP N.º 236, ANUNCIO 2688/24, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024.**

##### **Artículo 5.- Cuota Tributaria.**

La cuantía de la presente tasa viene determinada por las tarifas siguientes:

##### **A. Suministro de agua domiciliaria.**

Canon se utilice o no el servicio: 59,56 € al año.

##### **B. Acometidas a la red de agua.**

Por cada finca o terreno con una sola vivienda, servicio o industria: 500 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que e estimen pertinentes.

Asimismo, estará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva del Campillo, a 11 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Federico Blázquez Serrano*.